



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-118716337-APN-DGD#MAGYP - Asignación de Funciones de Coordinador FONDAGRO - José Armando Portillo

VISTO el Expediente N° EX-2022-118716337-APN-DGD#MAGYP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 72 de la Ley N° 27.341 se creó en el ámbito del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado "FONDAGRO", como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de incentivar, fomentar y desarrollar, a través de las acciones que se consideren más eficientes, el sector agroindustrial; la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Que mediante la Resolución N° 20 de fecha 10 de febrero de 2017 del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (RESOL-2017-20-APN-MA) se creó en el ámbito del citado ex-Ministerio la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO.

Que resulta necesario designar al Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado FONDAGRO.

Que, a través del Artículo 11 del Decreto N° 451 de fecha 3 de agosto de 2022 se dispuso que el MINISTERIO DE ECONOMÍA es continuador a todos sus efectos del ex-MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, debiendo considerarse modificado por tal denominación cada vez que se hace referencia a las carteras ministeriales citadas en segundo término.

Que, en consecuencia, el Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO debe ser designado por el Ministro de Economía.

Que mediante la Resolución N° 956 de fecha 5 de octubre de 2022 (RESOL-2022-956-APN-CD#INTA) y su modificatoria N° 1102 de fecha 28 de noviembre de 2022 (RESOL-2022-1102-APN-CD#INTA), ambas del INSTITUTO

NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA se autorizó, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir del 1° de octubre de 2022, el pase en Comisión de Servicios del agente de la Planta Permanente del Organismo, Ingeniero Agrónomo José Armando PORTILLO (M.I. N° 18.755.389), a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que en tal sentido se propicia la designación como Coordinador “ad honorem” del Ingeniero Agrónomo José Armando PORTILLO (M.I. N° 18.755.389), ya que reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñar la función de Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDAGRO.

Que el Servicio Jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el inciso ñ) del Artículo 1° del Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnanse las funciones de Coordinador de la UNIDAD COORDINADORA del FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA denominado “FONDAGRO” de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, con carácter “ad honorem”, al Ingeniero Agrónomo José Armando PORTILLO (M.I. N° 18.755.389), a partir del 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.